



BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

No habiendo podido verificarse en la mañana de ayer 15 del corriente, la subasta y remate de la empresa del Boletín oficial de esta provincia, según se tenía anunciado, se ha señalado para que tenga efecto uno y otro el día 22 del presente mes, de once á doce de su mañana en la Secretaría del Gobierno civil estando de manifiesto el pliego de condiciones bajo de las cuales se ha de verificar dicho remate en la escribanía de num. de Nerpell. Zamora 16 de julio de 1836. = *Rafael Perez de Guzman el Bueno.*

Boletín oficial de la venta de bienes nacionales.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n. 40.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el boletín n. 6 de 22 de mayo último, bajo el anuncio n. 12, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas Consistoriales de esta M. H. V. las fincas siguientes:

Fincas.	Tasadas en rs. v.	Se han rematado en rs. v.
Una casa sita en esta corte calle de Carranás con vuelta á la del Leon, ns. 2 y 3, m. 230, que tiene de sitio 2251 pies cuadrados, tasada en rs. vn.	225.600.	700.000
Otra id. Puerta del Sol, n. 26, m. 380, que tiene de sitio 471 pies cuadrados.	69.200.	200.000

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n. 41.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que se presentarán, los cuales se han de celebrar en las casas Consistoriales de esta capital, á los 40 días de

la fecha de este anuncio, que se cumplan en 10 de Agosto próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las doce á las dos de la tarde ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Baldeosera, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Martin Santin, con asistencia del Comisionado administrador de los arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador Síndico, á saber.

Finca que perteneció al suprimido convento de PP. de Jesus de Nazareno de esta corte.

Una casa calle de las Infantas, ns. 4 y 8, de la m. 302, que tiene de sitio 1259 pies cuadrados, tasada en 80.700 rs. vn.

al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa-obrador de coches, n. 19, m. 158, que corresponde a parte del n. 8 nuevo de la calle de los Remedios, que tiene de sitio 11.804 pies cuadrados, tasada en 191.445 rs.

Otra casa que sirve de fabrica de curtidos, calle del Ave Maria, n. 11, m. 39, n. 1 á la plazuela de Lavapies, n. 52 á la del Ave Maria, y 49 á la del Olivar, que tiene de sitio 15.875 pies tasada en 192.500 rs.

al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Una casa-meson, titulada Leon de Oro, sita en la Cava baja, n. 12, m. 150, que tiene de sitio 3388 pies cuadrados, tasada en 231.800 rs.

Que perteneció al Noviciado de los suprimidos Jesuitas.

La huerta titulada del Noviciado, contigua al mismo edificio, comprendida en la m. 501, que tiene de sitio 428.012 pies de area, con inclusion del sitio que ocupa el pozo, estanque, lavadero, corral y cocina contigua á este, en cuya posesion se hallan plantados 109 árboles frutales de varias clases, 14 de sombra, 78 parras, y varios golpes de rosál y lilas, cuya tasacion, con inclusion de las

(650)
habitaciones agregadas á la huerta tapias que la circundan, noria, pozo de nieve, y demas que consta por menor en las certificaciones de los peritos, se halla tasado todo en 318.654 rs, y 17 ms.

ANUNCIO n. 42.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Mallorca está señalado el dia 16 del presente mes de julio, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán, y que se verificará en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. D. Juan José Baldeosera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Martin Santin, en el mismo dia y hora de once á doce de la mañana, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico, á saber:

Fincas que pertenecieron á la suprimida casa de Misioneros de Mallorca.

Una casa sita en la calle de las Teresas, n. 3, tasada en 10.629 rs. y 25 mrs.

Otra id. en la misma calle, n. 4, tasada en 12.624 rs, y 28 mrs.

ANUNCIO n. 43.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Salamanca se ha señalado para el dia 31 de julio ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad el remate de las fincas que se expresarán, y que se verificará en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Baldeosera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Martin Santin, en el mismo dia y hora de once á doce de la mañana, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico, á saber:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Dominicos de la Peña de Francia.

Una casa sita en el pueblo de Soto Serrano, con lagar y bodega para vino con sus vasos de diferentes tamaños, tinajas, pertrechos, y otros efectos, tasada en 9.244 rs. vn.

Un medio molino de aceite con un pedazo de huerta, tasada en 3.900. rs. vn.

Cuatro olivares en dicho término de cabida de 7 huebras, tasados en 13.290. rs.

Un pedazo de terreno montuoso titulado Rozo de Fraile, como de seis huebras de mala calidad, tasado en 60. rs. vn.

Que perteneció á las monjas de santa Isabel.

Una yugada de tierra en el término del la-

gar de Piro, tasada en 8.750 rs. vn.

ANUNCIO n. 44.

Por providencia del Sr. Intendente de Granada se han señalado los dias 27 y 28 del presente mes de julio, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al art. 28 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de este año se verificarán ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Baldeosera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Martin Santin, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico.

Fincas que se rematarán en 27 de julio.

Una casa en la ciudad de Granada, calle del Salvador, n. 7, que perteneció al convento de santo Domingo de id. tasada en 8100. rs. vn.

Otra id. id. calle san Gerónimo, n. 5, que perteneció á la suprimida Congregacion de San Felipe Neri de id. tasada en 26.050.

Una tienda-portal en la plaza de la Constitucion de la villa de Loja, que perteneció al suprimido convento de monjas de santa clara de dicha villa, tasada en 5.500 rs. vn.

Fincas que se rematarán en 28 de julio.

Otra casa calle de las Recojidas, n. 2, que perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado de id. tasada en 9,000 rs. vn.

Otra id. id. Carrera del Genil, n. 11, manzana 492, que pertenecio al suprimido convento de Sto. Domingo de id, tasada en 11.100.

Otra id. id. en la misma calle, n. 12, tasada en 6.200 reales vellon.

ANUNCIO n. 45.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Córdoba se ha señalado el dia 1.º de agosto próximo, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al articulo 28 de la Real instruccion de 1. de marzo de este año se verificarán en las casas Consistoriales de esta capital, de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Baldeosera, Ministro Honorario de la Real audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Martin Santin, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico.

Una huerta llamada de la Aduana, término de la Sierra de Córdoba, que pertenecio al suprimido monasterio de san Gerónimo de id tasada en 136,415 reales vellon.

El Huerto de capuchinos contiguo al convento del mismo nombre de id. tasado en 14.330 rs.

Una casa en la ciudad de Córdoba, n. 36, que pertenecio al convento de monjas de santa Clara de id. tasada en 4.463 rs. vn.

Otra id. id. calle de la Ceniza, n. 1, que perteneció al suprimido convento de id., tasada en 28.684. rs. vn.

Otra id. id. plazuela Realejo, n. 10, que perteneció al suprimido convento de las Dueñas de

id, tasada en 9. 680. rs. vn.

Otra id, id. calle de Caldeavejar, n. 35, que perteneció al suprimido convento de monjas de santa Clara de id., tasada en 10.166 rs. vn.

La huerta llamada Torrecilla de D. Carlos en la sierra de esta ciudad, que perteneció al convento de monjas de Jesus crucificado de id., tasada en 98.823 rs. y 11 mrs. vn,

ANUNCIO n. 46.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cadíz se han señalado los dias 26 del presente julio y el 1 y 2 de agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de este año se verificarán en las Casas Consistoriales de esta capital, y de once á doce de la mañana ante el Sr D. Juan José Rodríguez Baldeosera, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Martin Santin, con asistencia del comisionado principal de arbitros de amortizacion, ó persona que le represente y con citacion del Procurador Sindico.

Fincas que se rematarán el dia 26 del presente mes de Julio,

Una casa calle de Linares, n. 93, que perteneció á las monjas de Sta. Maria de la ciudad de Cadiz, tasada en 203.900 rs. vn,

Otra id. id. calle del vestuario, n. 89, que perteneció á las monjas de Candelaria de id. tasada en 234.551 rs. y 17 mrs.

Otra id, id, calle de Murgmia, n. 132, que perteneció á dichas monjas tasada en 285.761 rs, vn.

Lo que se hace saber á los habitantes de esta provincia para su conocimiento. Zamora 16 de julio de 1836.==Antonio Villarálbo y Frias.

Comision Subalterna de arbitrios de amortizacion del partido de Fuente Saucó.

Se arriendan en pública subasta los diezmos menudos que en los pueblos de la Guareña puedan pertenecer al establecimiento en el presente año, por el concepto de Novales y exentos: La persona que quiera interesarse, puede parecer ante el comisionado que subscribe, estando señalado para su remate el Domingo 31 del que rige á las 10 de su mañana en las casas Consistoriales de esta de Fuente la Peña á 11 de julio de 1836.==Remigio de Torres Ballester.

El Intendente general del Ejército.

Hace saber: Que en cumplimiento de Real orden de 2 de este mes se saca á pública subasta en esta capital el suministro de pan y pienso que se necesite para las tropas y caballos estantes y transeuntes por las provincias de Granada y Jaen desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1837: y para su remate se ha señalado el dia 27 del presente mes á las doce horas del dia en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma, Madrid. 5 de julio de 1836.==Francisco Icabcabeta.==El oficial 1.º encargado de la Secretaría, Agustin de Castro.

El Intendente general del Ejército

Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesiten para las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Andalucía, inclusa la plaza de Ceuta, desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el dia 28 de este mes á las doce horas del dia en los estrados de esta Intendencia general. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaria de la misma, Madrid 5 de Julio de 1836.==Francisco de Icabcabeta.==El oficial 1.º encargado de la Secretaría, Agustin de Castro.

Subdelegacion de policia de Toro, provincia de Zamora.

Relacion que manifiesta las cantidades recaudadas en poder de D. Alvaro Garcia vecino de esta Ciudad de Toro, como depositario nombrado al efecto de los donativos patrióticos que á invitacion mia han hecho los pueblos, y sus Ayuntamientos de esta subdelegacion de mi cargo para ayuda de los gastos de la guerra actual y son los que a continuacion se expresan.

Pueblos	Cantidades Rs. mrs.
Bóbeda	400
Benialvo	102
Balleza	30
Cubo	50
Cofradia de Ánimas de san Juan de la Puebla de Toro	60
Id. de sta. M-ria de Arbas de id.	16
Fuente el Carnero	40
Fuentes Secas	90

Ayuntamiento de la Nava del Rey.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder, en 30 de junio ultimo, real permiso para celebrar mercado en la villa de la Nava del Rey los lunes de cada semana; y el Ayuntamiento tiene señalado el lunes primero de agosto próximo venidero para dar principio á él.

Lo que se publica para que llegue á noticia de todos.

AVISO.

Quien hubiese encontrado dos caballerías mulares que se extraviaron de Casaseca de las Chanas el día 1.º del corriente á la noche las presentará á la justicia de dicho pueblo donde se pagarán los gastos que se hayan causado y un buen hallazgo.

Fuentes Preadas	418
Fuente la Peña	1,148
Jema	75
Maderal	50
Pobladura de Valderaduey	18
Pego	60
Pinilla de Toro	152
Piñero	85
Peleas de arriba	100
Olmo	150
Sta. Clara de Abedillo	200
San Miguel de la Ribera	100
Tagarabuena	561
Vadillo de la Guareña	284
Villalonso	62
Villaluve	11 16,
Villamor de los Escuderos	300
Villardondiego	146
Total	4,509 6.

Toro y Junio 17 de 1836. = Pelegrin Saavedra.

ZAMORA: IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL,

Relacion que manifiesta las cantidades recaudadas en poder de D. Alvaro Garcia vecino de esta Ciudad de Toro, como depositario nombrado al efecto de los donativos patrióticos que á invitacion mia han hecho los pueblos, y sus Ayuntamientos de esta subdelegacion de mi cargo para ayuda de los gastos de la guerra actual y con los que se continua en expresar.

Cantidades	Pueblos
400	Bébeda
102	Benavite
30	Balleas
20	Cubo
60	Colombis de Animas de san Juan de la Posa
46	Ala de Toro
40	Id. de sta. M.ª de Arbas de id.
30	Fuente el Carrero
20	Fuente Seca

Que en virtud de las leyes de Candelaria de 17 de mayo de 1821 y 17 de mayo de 1822, y en virtud de las leyes de 25 de mayo de 1823 y 25 de mayo de 1824, se ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Toro, para el día 1.º de julio de 1836, que se abra un concurso para su abastecimiento de pan de trigo de 1836, en esta villa de Toro y en sus términos.

El Ayuntamiento de esta villa de Toro, en virtud de las leyes de 25 de mayo de 1823 y 25 de mayo de 1824, y en virtud de las leyes de 1.º de julio de 1836, ha acordado en el Ayuntamiento de esta villa de Toro, para el día 1.º de julio de 1836, que se abra un concurso para su abastecimiento de pan de trigo de 1836, en esta villa de Toro y en sus términos.